



Nº 1662
No. de Control

717/21

1.- UBICACIÓN	Calle	Número Oficial	Lote	No. Manzana
	AV. ADAMAR	872-138	L-4, U.P. 138	3
	Condominio	Fraccionamiento/Colonia	Población	
	GUELATAO	ADAMAR	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA	
	Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo	Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES	Giro y/o Destino de la Construcción	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
		HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO	Nombre y Apellidos	Registro TZOE
		1245

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN	Nombre y Apellidos	Registro TZPE
	ING. EDUARDO GARCÍA LÓPEZ	41

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN	Nombre y Apellidos	Registro TZPE
	ING. EDUARDO GARCÍA LÓPEZ	41

DETALLES DE LA LICENCIA						
Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	2.5	M3	\$39.00	\$97.50		\$97.50
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	9	M	\$26.00	\$234.00		\$234.00
PLANTA BAJA	75.9	M2	\$140.00	\$10,626.00	50.0%	\$5,313.00
PLANTA ALTA	71.2	M2	\$140.00	\$9,968.00	50.0%	\$4,984.00
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$16,548.75		\$16,548.75
Por concepto de habitabilidad	\$20,594.00		10.0%	\$2,059.40		\$2,059.40
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00
Donativo CENDI/DIF TLAJOMULCO				\$1,177.55		\$1,177.55

Notas	Total a Pagar	Vigencia
EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD, DEBERÁ TRAMITARIO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	\$30,980.20	24 MESES
	No. de recibo de pago	Fecha de Autorización de inicio de Obra
	CNT01180469	22/10/2021

Observaciones
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
Recibí y sustento el procedimiento administrativo.

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
Español licencia de construcción

con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

con facultades conferidas en el artículo 142 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Y los numerales 1.5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

